



AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA



Directiva N° 407 Fecha expedición: Noviembre 9 de 2016

Por la cual se declara desierta la Licitación Pública TPP-IP-002-2016

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que en reunión de Junta Directiva del día 11 de julio de 2016, se aprobó dar inicio a un proceso de contratación con el siguiente objeto: "CONSULTORÍA PARA APROPIACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDÍ-CAPURGANÁ, ISTMINA, MEDIO BAUDÓ, NÓVITA Y RIO QUITO", hasta por un valor de \$690.000.000 tal como consta en acta No.192 de 2016.

Que en desarrollo del Programa "Todos por el Pacífico" Componente Chocó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P. realizó la apertura del proceso licitatorio TPP- IP-002-2016 cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA APROPIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDÍ- CAPURGANÁ, ISTMINA, MEDIO BAUDO, NOVITA Y RIO QUITO".

Que el día 21 de septiembre de 2016, la gerencia de la Empresa dió inicio a la invitación pública, y el día 10 de octubre de 2015 a las 15:05 horas, fecha en la que se realizó la apertura de propuestas y cierre de la licitación TPP- IP-002-2016 de conformidad con la cláusula 24.1 de los IAO, y tal como consta en el acta respectiva, se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE PROPONENTES
1	Acción Contra el Hambre
2	Unión Temporal Chocó
3	Consorcio Colombia Actuando

Que mediante oficio No. 4745 del 4 de octubre de 2016, la gerencia designó como evaluador financiero el señor Eduardo Arias Toro, y mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2016, designó en el CONSORCIO B&V PACIFICO el desarrollo de la Evaluación jurídica y técnica del proceso TPP- IP-002-2016.

Que una vez efectuada la evaluación por parte de los profesionales encargados, se concluyó que ninguno de los tres proponente presentados CUMPLEN con los requisitos sustanciales exigidos en el pliego o documento de Licitación Pública LPI- TPP- IP-002-2016, por lo cual, en el Folio 4 del informe de evaluación se sugiere a la gerencia de la Empresa "declarar

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7



CO14/5755



CO14/5754



AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA



Directiva

N° 407

Fecha expedición:

Noviembre 9 de 2016

Por la cual se declara desierta la Licitación Pública TPP-IP-002-2016

desierta la Invitación Pública TPP IP-002-2016 en razón a que ninguno de los proponentes cumple con las condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones., debido a que las tres propuestas incurrieron en los literales a y e del numeral 1.20 de los pliegos.

Que el Numeral 1.20 (Folio 018 de los pliegos), establece:

"1.20. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación pública podrá declararse desierta cuando se presenten las circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la INVITACIÓN PÚBLICA las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.

.....

e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los pliegos de condiciones".

Que las causales de incumplimiento de cada uno de los proponentes se resumen en el siguiente cuadro:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA TPP-IP-002-2016		
No.	NOMBRE PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
1	ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	<i>Se rechaza la propuesta por ausencia de certificados de la experiencia del proponente. Invitación pública folio 018 enunciado 1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</i>
2	UNIÓN TEMPORAL CHOCÓ	<i>Se rechaza la propuesta por ausencia de certificados de la experiencia del profesional relacionado en el folio 168 - 206. Invitación pública folio 018 enunciado 1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</i>
3	CONSORCIO COLOMBIA ACTUANDO	<i>Se rechaza la propuesta por ausencia de certificados que concuerden con los contratos relacionados en el formulario No. 2 de la experiencia del proponente. Invitación pública folio 018 enunciado 1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</i>

Que el informe de evaluación fue publicado desde el día 25 de Octubre de 2016 en la página web de la Empresa, y durante el período de recibo de observaciones al Informe de Evaluación, que según el pliego de condiciones es de tres (3) días improrrogables contados a partir del día siguiente de la publicación del mencionado informe, no se recibieron observaciones al mismo.

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7



CO14/5755



CO14/5754



AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

Directiva	N° 407	Fecha expedición:	Noviembre 9 de 2016
-----------	--------	-------------------	---------------------

Por la cual se declara desierta la Licitación Pública TPP-IP-002-2016

Por lo anterior, la Unidad Ejecutora recomienda a la gerencia mediante memorando No. 8307 de fecha 8 de noviembre de 2016, a declarar desierta la Invitación Pública TPP-IP-002-2016 que tenía por objeto **"CONSULTORÍA PARA LA APROPIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDÍ - CAPURGANÁ, ISTMINA, MEDIO BAUDO, NOVITA Y RIO QUITO"**.

Que el Gerente Suplente de la Empresa en virtud a lo indicado y en cumplimiento de las políticas por las que se rigen los procedimientos de licitación y contratación de los procesos del Plan de Inversiones **"Todos por el Pacífico"** - Chocó.

DECIDE

PRIMERO: Declarar desierta la licitación pública **TPP-IP-002-2016**, cuyo objeto es la **"CONSULTORÍA PARA LA APROPIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDÍ- CAPURGANÁ, ISTMINA, MEDIO BAUDO, NOVITA Y RIO QUITO"**, por las consideraciones antes expuestas.

SEGUNDO: Disponer de conformidad con Disponer de conformidad con el estatuto de contratación vigente, el inicio de un nuevo proceso de contratación.

En constancia se firma en Pereira a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

FRANCISCO FERNANDO VALENCIA LOPEZ
Gerente

EFRAIN DIAZ MARTINEZ
Secretario General

Vo. Bo. **EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA**
Subgerente Técnico- Supervisor CONSORCIO B y V PACIFICO

Proyectó: **Liliana Cristina Cuartas C.**



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7